

# Partido Popular: Sí a la OTAN

Para el Partido Popular (PP), la entrada de España en la Organización del Atlántico Norte (OTAN) daría un marco jurídico más apropiado y digno a la instalación de las bases americanas y podría suponer una importante ayuda financiera a nuestros Ejércitos. Facilitaría también el contacto entre nuestros oficiales y los de los países democráticos de Europa.

Las respuestas del PP al cuestionario de D16 fueron las siguientes:

1. Los fines de las Fuerzas Armadas españolas son los mismos que tienen en cualquier país civilizado; es decir, por orden de prioridad:

En primer lugar la defensa de la seguridad exterior del Estado. En este sentido, su existencia y potencia son requisitos indispensables para que cumplan la función disuasora que garantiza la existencia del país como entidad soberana en el concierto internacional. En este sentido, la existencia de determinadas ramas de las Fuerzas Armadas suficientemente potentes, como por ejemplo, la Armada, son también un instrumento pacífico, pero eficaz, en la proyección de la política exterior de cualquier Estado.

En segundo lugar, el conjunto de las Fuerzas Armadas es el más importante instrumento a disposición del Gobierno y de la sociedad para enfrentarse a situaciones de desastre nacional, tales como terremotos, cataclismos, inundaciones, etcétera.

En tercer lugar, las Fuerzas Armadas en España, como en todos los países del mundo, han de constituir la última "ratio" en la defensa del ejercicio normal de los poderes previstos en la Constitución. Para que esta última "ratio" sea legítima hoy, y en España, es imprescindible que tanto la Constitución como los poderes por ella creados tengan un origen de una naturaleza democrática.

2. La existencia de los

bloques es un hecho inevitable contra el que no valen sofismas verbales de ninguna clase. Los países de Europa Occidental están todos ellos unidos en sus esfuerzos de defensa por medio de la OTAN. Sólo escapan a esta regla Suiza, que mantiene desde hace doscientos años una política de neutralidad inserta en su Constitución, pero que se alinearía a Occidente en caso de conflicto; Austria, Finlandia y Suecia, por imposiciones políticas y estratégicas de Moscú, y Yugoslavia, que no es un país democrático en el sentido occidental de la palabra.

España, que ya participa a través de sus convenios con USA y Portugal en los esfuerzos de defensa occidental y que pretende formar parte de las demás instituciones europeas, debe integrarse en la OTAN. Ello sería beneficioso para la necesaria política de equipamiento y modernización que precisan, con carácter urgente, nuestras Fuerzas Armadas. Facilitaría, igualmente, la modernización de doctrina de las mismas; daría un marco jurídico más apropiado y digno a la instalación de las bases americanas en España y debería suponer una importante ayuda financiera para nuestros Ejércitos, al propio tiempo que facilitaría el contacto e intercambio de ideas entre nuestros mandos militares y la oficialidad de los países democráticos de Europa.

3. La organización militar óptima para España responde a las necesidades estratégicas de nuestro país y debe acomodarse al moderno pensamiento militar europeo; ello implicaría, en este momento, la coexistencia de un Ejército basado en el servicio militar obligatorio, que permitiera el eficaz adiestramiento de reservistas junto con la existencia de unas fuerzas de intervención inmediata compuestas por profesionales y dotadas del material más moderno. En cualquier caso, la organización óptima militar de España se-



Cabiz

*Pio Cabanillas: flamante presidente del Partido Popular (PP): "Todos los ejércitos han mantenido la necesidad de las disciplinas."*

ria su participación en una organización militar integrada en la Europa occidental.

4. En general, las que se desprenden de las contestaciones a las anteriores preguntas. Pero, en primer lugar, la consecución de una política de reorganización de unidades, equipamiento de las mismas y mejora de retribuciones que permita al militar de carrera realizarse plenamente en su profesión y sentirse integrado y respetado por la sociedad civil a la que defiende.

5. Los derechos humanos son derechos de las personas como tales y por ello su integración en determinadas organizaciones requiere una adaptación a la lógica de las estructuras de conducta que el adecuado funcionamiento de las mismas comporta. El derecho de huelga de los cirujanos de un servicio de traumatología de urgencia no puede tener la misma naturaleza que el de otro tipo de profesionales. La diferencia entre un Ejército y una banda armada estriba, además de otros muchos factores, en la existencia de lo que se ha venido llamando la disciplina militar. Todos los Ejércitos que lo son, desde el de la China Popular pasando por la U. R. S. S., al Portugal de hoy, han mantenido la necesidad de esa

disciplina. La coexistencia de esa disciplina con el ejercicio de determinados derechos políticos es un problema que excede del campo de esta breve encuesta, aunque cabe señalar experiencias como las de la República Federal alemana, en la que la disciplina más estricta en la mejor tradición militar se ha compatibilizado con el ejercicio restringido de concretos y determinados derechos políticos.

6. Como ya hemos opinado en múltiples ocasiones, consideramos que el ámbito de la jurisdicción militar en España, en tiempos de paz, debe confinarse al conocimiento de los delitos específicamente militares, sin perjuicio de su extensión a otros supuestos en caso de producirse situaciones que requieran la aplicación de lo que los juristas anglosajones vienen llamando la "Martial Law" y que en los países democráticos de la Europa occidental se viene llamando estado de excepción o de sitio. Para este supuesto seríamos partidarios de una extensión de la jurisdicción militar como la que existe hoy, por dar un ejemplo, en la República Federal Alemana.

Naturalmente, el ámbito de la jurisdicción militar en tiempo de guerra es totalmente distinto.